

La Dip. pide informe sobre el estado de Antonio Guevarra.

Se ha dado cuenta de un oficio de la Exma Diputacion de esta Provincia fecha dos del corriente, manifestando que para evacuar un informe que de Real orden se pide a su lra a consecuencia de instancia que ha dirigido a S. M. Antonio Guevarra, natural de Lumbraes y l' estado por este contingente en la Junta celebrada en mil ochocientos veinte y siete, en solicitud de su licencia absoluta como cumplido, y necesita de su auxilio por hemerarias buensanas y otro de honoro, ha acordado talvesa que este Ayuntamiento se l'iva manifestante con urgencia cuanto sobre el particular le contare y se le oferea, y si las citadas buensanas tienen algunos bienes con que poder ocurrir a sus necesidades. Y la Ciudad acordo: Diga el cura a su Parroquia y el Diputado de Lumbraes

El Gov. Politico sobre la fundacion del Cardenal Belluga.

Se ha visto un oficio del Sr. Jefe Superior Politico de esta Provincia fecha primero del corriente, reproduciendo sus anteriores comunicaciones relativas a la retencion hecha por el Sr. Prudente de la Junta de Beneficencia de esta Ciudad de la cantidad de catorce mil y pico de d. procedentes de los bienes de la fundacion del Cardenal Belluga. Y enterada la Ciudad acordo: Se transcribe al Sr. Alcade primero, Prudente de la Junta de Beneficencia de esta Ciudad, para que diga a la mayor brevedad sobre este particular, para con- fesar a su lra

El Ayuntamiento de Ape. sobre la identidad de Fran. Pujalte de Almar.

Se vio un oficio al Prudente del Ayuntamiento de la Villa de Ape fecha veinte y ocho de Setiembre proximo pasado en contestacion al que esta Corporacion se dirigio en diez y nueve del mismo; manifestando que en aquella villa no existe, ni ha existido Fran. Pujalte de Almar, pues aunque haya algunos del primer nombre y apellido, no se conocen con el segundo. Y enterada la Ciudad acordo: De negar la veridad pedida, por cuanto no aparece su procedencia, ni conducta; transcribiendo este oficio al Sr. Alcade primero, para que como encargado de la seguridad publica proceda con arreglo a la Ley

El Sr. del p.ady. a Comisarios de aguardien de S. C.

Se ha dado cuenta de un oficio del Sr. Jefe de primera Instancia de esta lra, fecha trece del cor. pidiendo un testimonio de las arrobas de aguardiente y l'voro que se consumiran en esta Ciudad en el año inmediato, y sus precios. Y enterada la Corporacion acordo: Se le de lo que constare

